



Relevamiento y evaluación de la normativa para el desarrollo de las políticas y actividades de ciencia, tecnología e innovación en Uruguay

Consultoría 1

Abril 2021

BASES

1) ANTECEDENTES

En el correr del último medio siglo, el país ha hecho esfuerzos significativos para el desarrollo institucional en el área de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI). Algunos hitos en ese proceso fueron la creación del CONICYT (1961), del PEDECIBA (1986), del INIA (1989), de la CSIC en la Universidad de la República (1990) y del Fondo Nacional de Investigadores (1999). Más recientemente, cabe destacar la instalación del Instituto Pasteur (2004), la creación del Sistema Nacional de Investigadores (2007), el inicio de las actividades de la ANII (2008), la creación de la Academia Nacional de Ciencias (2009) y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el ámbito de Presidencia de la República (2015).

Más allá de los múltiples efectos positivos generados por este conjunto de decisiones, hoy existe un problema global de diseño institucional. Las superposiciones, los vacíos y la inadecuada definición de roles son algunos de los problemas que impiden un mejor aprovechamiento de las fuertes capacidades de las que dispone el país. El fortalecimiento de las relaciones entre la comunidad científica, el sector privado y el gobierno es crucial para enriquecer el diseño de políticas de CTI y avanzar hacia una competitividad sistémica. El mejor aporte que se puede realizar en este contexto es impulsar una discusión abierta, reconocer los esfuerzos realizados, ser conscientes de las oportunidades de mejora y estar abiertos a la incorporación de nuevas ideas.

En este marco, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) se ha propuesto impulsar un proceso de reflexión, análisis y toma de decisiones que permita reordenar y potenciar un área de importancia clave para el desarrollo nacional.



El relevamiento y la evaluación del marco normativo a nivel constitucional, legal y administrativo que tiene incidencia en el desempeño de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en Uruguay, es una pieza fundamental para identificar oportunidades, levantar barreras y proponer soluciones que promuevan el fortalecimiento del sistema.

2) OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- Relevamiento de normas de rango constitucional, legal y administrativo que dan marco a las políticas de ciencia, tecnología e innovación en Uruguay.
- Identificación de superposiciones y vacíos normativos, así como de normas que impongan impedimentos, dificultades y/o costos innecesarios a las actividades de I+D+i.
- Evaluación de la normativa vigente en términos de incentivos y desincentivos implícitos y explícitos para el desarrollo de actividades genuinas de I+D+i.

3) ACTIVIDADES EXIGIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

Para el cumplimiento de los objetivos definidos, el/los consultores deberán realizar las siguientes actividades:

- Relevar y analizar los documentos y normas relevantes que constituyan antecedentes para el desarrollo de esta consultoría.
- Llevar a cabo una ronda de entrevistas, relevando opiniones de referentes y tomadores de decisión de organizaciones públicas y privadas, especialmente de aquellas de mayor potencial en el campo de la innovación y de vínculos academia - empresa.
- Realizar un análisis de la normativa vigente desde la perspectiva de la teoría de incentivos, identificando incentivos explícitos e implícitos, positivos y negativos. Esa evaluación debe tener en cuenta la elevada heterogeneidad en las capacidades productivas de las empresas existentes, así como la pequeña escala económica de la mayor parte de nuestras empresas y la relativamente baja presencia de sectores intensivos en conocimiento. También debe incluir un análisis de los incentivos a la inversión y a la instalación de emprendimientos extranjeros



- Realizar una presentación del informe final y recomendaciones ante representantes de la MEC/DICYT y en los ámbitos de discusión que sean convocados por el MEC.

4) PERFIL DEL EQUIPO DE CONSULTORÍA BUSCADO

Formación:

El/los consultores deberán preferentemente combinar capacidades de análisis jurídico con formación en teoría de incentivos. Se considera adecuada la formación de grado en derecho, economía, ciencias sociales o ingeniería, preferentemente con conocimiento de las actividades de I+D+i de nuestro país. Se valorará formación a nivel de postgrado relacionado a la temática de la consultoría.

Experiencia:

Se valorará especialmente el conocimiento de los actores y experiencia en análisis de las capacidades de I+D+i del país. Para esto último, se podrá formar equipo de trabajo multidisciplinario. Se tomará en cuenta la experiencia internacional del o los consultores en la temática de la presente consultoría

5) PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Como resultado de la consultoría se generarán los siguientes productos:

- Documento 1: Propuesta de Plan de trabajo (actividades, metodología y cronología).
- Documento 2: Diagnóstico del marco normativo, según los objetivos planteados en el punto 2.
- Documento 3: Informe final, incluyendo recomendaciones sobre medidas a implementar y normativa a desarrollar.

6) LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará principalmente en Montevideo, pudiendo ser necesario en algunos casos desplazarse al interior del país.

7) DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA



La consultoría tendrá una duración de 90 días a partir de la firma del contrato. De común acuerdo entre las partes, la misma podrá extenderse por un plazo adicional no superior a los 30 días.

8) HONORARIOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

Los honorarios totales de la consultoría ascienden a U\$S 12.000, (dólares americanos doce mil), más IVA, y serán desembolsados de la siguiente manera:

- 50% a la firma del contrato y la aprobación del plan de trabajo detallado de la consultoría
- 30% una vez terminado el trabajo de campo (revisión documental y entrevistas), generándose el Documento 2 y realizada su presentación ante el MEC/DICYT.
- 20% una vez presentado y aprobado el Documento 3 por el MEC/DICYT.

9) SUPERVISIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA

La supervisión y contraparte del consultor/a estará a cargo del equipo técnico del MEC/DICYT.

10) PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones, acompañadas de una carta dirigida al Sr. Ministro, serán presentadas ante el MEC, Reconquista 535 piso 9, (Secretaría del Ministro), en el horario comprendido entre las 10 y las 17 horas, en sobre cerrado conteniendo un original y una copia.

Se deberá entregar además, una copia de la misma en soporte electrónico, (CD, DVD, PenDrive, etc.), CV. del/los proponente/s y fotocopia/escaneo de la/s Cédulas de Identidad.

El plazo para la recepción de las propuestas, vence el día 29 de mayo de 2021 a las 17 horas.

11) CONSIDERACIONES GENERALES

La recepción de las propuestas del MEC no implica que sean elegibles. Una vez realizada la apertura de los sobres y culminado el análisis formal, aquellas



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
**de Innovación, Ciencia
y Tecnología**

propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria no pasarán a la etapa de evaluación.

A la propuesta seleccionada, le podrá ser solicitada información o documentación complementaria.

Una vez seleccionada la propuesta ganadora, y dictado el correspondiente acto administrativo de asignación, se procederá a la firma del contrato correspondiente, así como las debidas comunicaciones formales.

Fecha límite para la presentación de postulaciones:

Sábado 29 de mayo de 2021 hasta las 17:00 horas.

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES FUERA DE ESTE PLAZO

Por consultas dirigirse a la casilla de correo electrónico:

consultoriasMEC2021@dicyt.gub.uy